



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N° 0000038 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 31 ENE 2020

**VISTO:**

El Oficio N° 2362-2019/GRT-DRET-D de fecha 08 de Noviembre de 2019, Informe N°1034-2019/GRT-DRET-OPE-PPTO de fecha 11 de diciembre de 2019; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Oficio N° 2362-2019-GRT-DRET-D de fecha 08 de Noviembre de 2019, el Director Regional de Educación solicita Transferencia de Marco Presupuestal en la fuente de financiamiento 02-09 Recursos Directamente Recaudados, mediante una Nota de Modificación Presupuestal Tipo 04, en atención a la proyección de gastos presentada por el IESTP CAP. FAP. José Abelardo Quiñones, IESTP 24 de Julio y IESTP José Antonio Encinas, proyección que asciende a S/ 210,097.00 Soles.

Que, mediante Informe N°1034-2019/GRT- DRET-OPE-PPTO de fecha 11 de diciembre de 2019, el Especialista en Finanzas informa que viene solicitando y gestionando Transferencia de Marco Presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, tanto a las Unidades Ejecutoras del Sector Educación así como al Pliego Regional Tumbes; indicó registro de la nota de modificación presupuestal tipo 4, pero hasta un importe de S/ 125,000.00 Soles.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, publica la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; **APROBAR**, la Directiva N° 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000038 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 31 ENE 2020

vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40º del TUO de la Ley Nº 28411, aprobado con DS Nº 304-2012-EF;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19º, de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático;

Que, el numeral 26.1. del artículo 26º de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE**, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:





**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000038 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR**

**Tumbes, 31 ENE 2020**

<b>SECCION SEGUNDA:</b>	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
<b>PLIEGO:</b>	<b>461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES</b>	
<b>DE LA:</b>		<b>SOLES</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>001 SEDE CENTRAL</b>	
<b>FTE. DE FTO:</b>	<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
<b>RUBRO:</b>	<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>	
<b>PROGRAMA:</b>	<b>0057 CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	<b>3000475 Áreas naturales protegidas Con control y vigilancia permanente</b>	
<b>ACTIVIDAD:</b>	<b>5000937 Patrullaje y vigilancia para la Protección de áreas naturales</b>	
<b>G.G.G:</b>	<b>2.3 Bienes y Servicios</b>	<b>30,000.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL</b>		<b>30,000.00</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES.</b>	
<b>FTE. DE FTO:</b>	<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
<b>RUBRO:</b>	<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	<b>3999999 Sin Producto.</b>	
<b>ACTIVIDAD:</b>	<b>5000003 Gestión Administrativa</b>	
<b>G.G.G:</b>	<b>2.3 Bienes y Servicios.</b>	<b>65,000.00</b>





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000038 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 31 ENE 2020

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN - UGEL TUMBES 65,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
FTE. DE FTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 30,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN - UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR 30,000.00

TOTAL ANULACIÓN 125,000.00

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES.
FTE. DE FTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 2,900.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000038 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 31 ENE 2020

<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin Producto.	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000668 Desarrollo de la educación Técnica	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<u>122,100.00</u>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES</b>		<u>125,000.00</u>
<b>TOTAL CREDITO</b>		<u>125,000.00</u>

**ARTÍCULO 2º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**ARTICULO 3º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras, 300 Educación Tumbes, 301 Educación Ugel Tumbes y 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*C.P.C. Antonio Puell Seminario*  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

